



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ADVERTENCIA.

El Excmo. Sr. Director general del arma se ha servido disponer se prevenga á los Sres. Jefes de los cuerpos, que aún no lo han hecho, remitan á la mayor brevedad á esta Administracion nueva relacion nominal de suscritores, y que se recuerde, como se hace, no dejen de remitirla como está mandado al principio de cada trimestre.

Se advierte á los señores suscritores á esta publicacion, que en el presente número se dá de ménos el medio pliego que se adelantó en el anterior, por disposicion del Excmo. Sr. Director general, para dar cabida á las órdenes de interés que contenia.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 398.—El Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra en Real orden fecha 15 de Agosto último me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 22 de Setiembre último, participando la disposicion adoptada por el Capitan general de Navarra, para que los rellenos de esparto para los gergones y cabezales de las camas de tropa, se verificasen de nuevo y con exclusion del espurgado, ó sea del que habiendo servido anteriormente se consideraba aprovechable. Enterada S. M., y esencialmente de acuerdo con lo informado acerca del particular en 7 de Julio próximo anterior por la Junta consultiva de Guerra, se ha servido resolver que el relleno ó renuevo y reposicion periódica de los gergones y cabezales de la cama del servicio de utensilios militares, se verifique siempre por completo con esparto nuevo, segun implícitamente previenen las instrucciones vigentes y en los plazos marcados por las mismas, debiendo preferirse la paja para dicho relleno, siempre que sea posible, como de condiciones más saludables.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 399.—El Teniente Coronel primer Jefe del batallon cazadores de Simaúcas en oficio de 12 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Al pasar uno de estos dias por esta poblacion el corneta de la segunda compania del batallon de mi mando, Juan Borge Rodriguez, se encontró un alfiler de pecho de crecido valor, resultando ser dicha alhaja segun las averiguaciones que sin perder momento hizo en la calle donde tuvo lugar el hallazgo, de Doña Francisca Aguilera, vecina de Gibraltar, y que accidentalmente se hallaba en esta plaza, á quien inmediatamente se apresuró á devolverlo, negándose á recibir la gratificacion que con insistencia se le ofreció; teniendo esta loable accion, en mi concepto, el doble mérito de no haberlo manifestado á nadie, por cuya razon habia pasado desapercibida si la referida señora no se me hubiese presentado ayer

tarde á darme cuenta del hecho, ya que de otro modo no podia recompensar al corneta Borge.—Y como este rasgo de desprendimiento y honradez demuestra hasta lo sumo la moralidad de dicho corneta, que con tan noble accion se ha hecho digno de toda consideracion, he dispuesto se consigne en la órden del cuerpo de hoy para que sirva de estímulo á todos los individuos del mismo, y de satisfaccion al interesado.—Y conociendo de lo satisfactorio que es á V. E. el contar entre los individuos del arma que tan dignamente dirige, soldados de tan honroso proceder, me apresuro á poner en su superior conocimiento este hecho para los efectos que estime.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la debida publicidad el honrado y pundonoroso proceder del corneta Juan Borge.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 400.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 18 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tomando en consideracion la Reina (Q. D. G.) lo expuesto por V. E. en su oficio fecha 30 de Agosto último, se ha servido disponer que en lo sucesivo no se abonen por la Administracion militar á los cuerpos del arma de su cargo los haberes de los sargentos y cabos supernumerarios, cuyo destino en tal concepto no esté debidamente justificado por medio de una copia de la órden que lo motive, la cual deberá unirse al extracto de revista en que se reclamen aquellos.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento en ese cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 401.—
El Coronel del regimiento de Mallorca en oficio de 21 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Teniente Coronel primer Jefe del segundo batallon de este regimiento en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente: El Capitan-depositario de este batallon D. Luis Barceló, que anoche se hallaba de guardia en la prevencion, acaba de manifestarme que el sargento segundo de la segunda companía del mismo, Manuel Fernandez, despues de haber terminado el trabajo en que le ocupó en el cuarto de banderas, y al retirarse á su dormitorio sobre las diez de la noche, volvió á presentársele inmediatamente á dicho Capitan con un bolsillo que acababa de pisar y recoger en la

escalera del cuartel, conteniendo una moneda de oro de 400 rs., y entregándosele para que por los medios convenientes, y previa averiguacion de quien sea su dueño, se devuelva á éste.—Enterado de tan honroso hecho del referido sargento Fernandez, y considerándolo digno del superior conocimiento de V. S., y tambien de que tenga la debida publicidad en el cuerpo, si V. S. estima conveniente dársela, me complazco en participárselo: haciéndole al propio tiempo presente que el bolsillo de referencia he dispuesto obre en poder del precitado Capitan Barceló, á quien convendrá se presente con las señas de identificacion de aquel el que se crea su dueño.—Y como hechos de tal naturaleza que con tanta frecuencia se repiten, enaltecen al arma que V. E. tan dignamente dirige, he creído conveniente elevarlo á su superior conocimiento para los efectos que V. E. se digne estimar convenientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la debida publicidad el honrado proceder del sargento segundo Manuel Fernandez.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

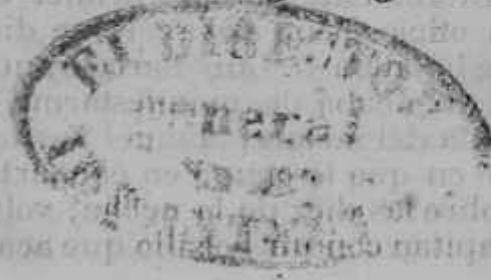
Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 402.—
Por Real resolucion de 28 de Setiembre próximo pasado se ha servido S. M. promover por antigüedad á Subtenientes á los 18 sargentos primeros mas antiguos comprendidos en la adjunta relacion núm. 1.º que cuentan más de tres años de efectividad en su empleo, y reúnen las condiciones de aptitud necesarias para obtener el inmediato, en la proporcion que les ha correspondido por una tercera parte de 54 vacantes que han ocurrido desde el dia 15 de Agosto anterior, y destinar á cuerpo activo á los 18 Subtenientes de batallones de provinciales que se marcan en la relacion núm. 2.º

— Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Noviembre, previniendo á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luégo, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1865.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomás O'Ryan y Vazquez.



NÚMERO 1.º

RELACION de los sargentos primeros ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolución de 28 del mes anterior.

PROCEDENCIA: Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones.	
Provl. Cangas Onis, 66. . .	D. José Alvarez y Lopez	3. ^a	Provl. Cangas Tineo, 64.	A los de sus res- pectivas deno- minaciones.
Idem Castellon, 52.	D. Abdon Sendra y Garcia	4. ^a	Idem Requena, 72	
Regto. Cantabria, 39.	D. Juan Gutierrez de los Rios	4. ^a	Idem Badajoz, 2	
Idem Guadalajara, 20.	D. José Blanco y Garcia	5. ^a	Idem Santander, 40.	
Idem Zamora, 8	D. Ramon Bermudez y Diaz	2. ^a	Idem Mondoñedo, 28.	
Cazs. Figueras, 8	D. Ventura Coronil y Lopez	7. ^a	Idem Alcázar, 25.	
Idem Vergara, 45	D. Mariano Diaz Tello	8. ^a	Idem Guadix, 24.	
Regto. Albuera, 26.	D. Andrés Diaz y Garcia	7. ^a	Idem Orense, 45	
Idem Almansa, 48	D. Antonio Granados y Fernandez	2. ^a	Idem Leon, 7.	
Provl. Ciudad-Real, 30.	D. Santiago Rubio y Gomez	6. ^a	Idem Ciudad-Real, 30.	
Idem Calatayud, 66	D. Juan Tronillo y Palacios	6. ^a	Idem Llerena, 80	
Idem Almeria, 46	D. Manuel Perez y Lopez	4. ^a	Idem Almeria, 46.	
Regto. Cuenca, 27.	D. Rosendo Moreno y Gil	5. ^a	Idem Requena, 72	
Provl. Santander, 40	D. Federico de Mora y Conde	6. ^a	Idem Cangas Onis, 63.	
Regto. Albuera, 26.	D. Juan Cumplido y Sanchez	4. ^a	Idem Guadix, 24.	
Provl. Granada, 6	D. Miguel Roj y Vicente	8. ^a	Idem Málaga, 20	
Idem Ciudad-Rodrigo, 42.	D. Isidoro Fernandez y Gonzalez	3. ^a	Idem Astorga, 62	
Regto. Albuera, 26	D. Raimundo Civeira y Civeira	4. ^a	Idem Orense, 45	

NÚMERO 2.º

RELACION de los Subtenientes de batallones de provinciales que pasan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real orden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA. — Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Provincial Pamplona, 53	D. Nicanor García Basso	6. ^a	2.º	Saboya, 6	Vitoria.
Idem Alicante, 50	D. Antonio Vallés y Mañá	4. ^a	1.º	Cuenca, 27	Cartagena.
Idem Madrid, 43	D. Francisco Manso de Zúñiga y Bouligny	1. ^a	Cazs.	Ciudad-Rod.º, 9.	Valladolid.
Llerena, 80	D. Laureano Casado y Mañero	5. ^a	1.º	Almansa, 18	Idem.
Idem Tarragona, 51	D. Manuel Ortega y Benito	4. ^a	1.º	Zaragoza, 12	Barcelona.
Idem Manresa, 69	D. Faustino Gutierrez de Lizarri	B. ^a	Cazs.	Ciudad-Rod.º, 9.	Valladolid.
Idem Ciudad-Real, 30	D. José Serraté y Baron	4. ^a	Id.	Antequera, 16	Coruña.
Idem Cadiz, 37	D. Francisco Ramos é Izquierdo	6. ^a	Id.	Idem	Idem.
Idem Cuenca, 23	D. Juan Javat y Magallon	1. ^a	2.º	Guadalajara, 20	Santoña.
Idem Tudela, 65	D. Antonio Gonzalez y Gascon	6. ^a	1.º	Idem	Idem.
Idem Córdoba, 9	D. Joaquin Tavira y Acosta	Resulta des.	Cazs.	Figueras, 8	Madrid.
Idem Gerona, 57	D. Ramon Barreiro y Agrafojo	2. ^a	2.º	Múrcia, 37	Gerona.
Idem Málaga, 20	D. Francisco Zulueta y Ferrer	5. ^a	Cazs.	Antequera, 16	Coruña.
Idem Barcelona, 47	D. Genaro Pons y Montells	6. ^a	2.º	Granada, 34	Melilla.
Idem Logroño, 13	D. Pablo Perez de Aransolo	3. ^a	2.º	Zamora, 8	Tortosa.
Idem Toledo, 29	D. Bernardino Figueroa y Mariño	2. ^a	2.º	América, 14	Mahon.
Idem Huesca, 54	D. Emilio Amador y Guerrero	1. ^a	2.º	Zaragoza, 12	Barcelona.
Idem Coruña, 42	D. Enrique Amor y Garrido	4. ^a	2.º	Aragon, 21	Coruña.

790

Madrid 1.º de Octubre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

NEGOCIADO 6.º

ESTADO DE LOS EMPLEADOS

RELACION de las Reales cédulas de Cruz y Placa de San Hermenegildo concedidas por Real orden en el mes de la fecha y el anterior.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE PERTENECEN.
Coronel.....	D. José Mestre y Calvet.....	De reemplazo.
Teniente Coronel.....	D. Ramon Tegeiro y Vizconte (Placa).....	Provincial de Huesca.
Coronel.....	D. Francisco Izquierdo y Gutierrez (Placa).....	Media brigada de provinciales, 14.
Capitan.....	D. Antonio Weber y Peinado.....	Provincial de Sevilla.
Comandante.....	D. Ignacio Vicent y Peinado.....	Idem de Gerona.
Idem.....	D. Luis Fernandez y Bayon.....	Idem de Tudela.
Capitan.....	D. Secundino Cid y Miranda.....	Idem de Pamplona.
Idem.....	D. José Durango y Llanos.....	Regimiento de Bailén.
Teniente.....	D. Fabian Sanchez y Sanchez.....	Cazadores de Barbastro.
Idem.....	D. Joaquin Alvaro y Mas.....	Regimiento Fijo de Ceuta.
Idem.....	D. Francisco Alonso y Martinez.....	Idem id.
Idem.....	D. Juan Medina y Camacho.....	Cazadores de Vergara.
Idem.....	D. Fernando Correa y Calderon.....	Provincial de Jaen.
Idem.....	D. Bernardo Palmeiro y Arango.....	Idem de Cangas de Tineo.
Idem.....	D. Juan Soler y Galindo.....	Regimiento de Isabel II.
Idem.....	D. Andrés Carrillo y Solier.....	Idem de Málaga.
Idem.....	D. Andrés Bretos y Ayala.....	Provincial de Huesca.
Idem.....	D. Vicente Miravet y Navarro.....	Idem de Castellon.
Coronel.....	D. Francisco Aparicio y Pardo (Placa).....	Regimiento de Málaga.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE PERTENECEN.
Teniente Coronel.....	D. José Fociños y Valenzuela (Placa).....	Regimiento de Aragon.
Idem.....	D. Mariano Salcedo y Fernandez (Placa).....	Cazadores de Simancas.
Comandante.....	D. Ignacio Yoller y Lersundi.....	Idem de Madrid.
Idem.....	D. Miguel del Pino y Romero.....	Provincial de Betanzos.
Capitan.....	D. Laureano Rodriguez y Vera.....	Regimiento de América.
Idem.....	D. José Linart y de Iturralde.....	Cazadores de Barbastro.
Teniente Coronel.....	D. Carlos Nicolau é Iglesias (Placa).....	Regimiento de Zamora.
Coronel.....	D. Felipe Benicio Navarro (Placa).....	Media brigada de provinciales, 34.
Teniente Coronel.....	D. Joaquin Enrile y Hernan.....	Cazadores de Arapiles.
Capitan.....	D. Martin Febrit y Noguera.....	Regimiento de Luchana.
Idem.....	D. Juan Martin Chornet.....	Provincial de Guadalajara.